



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8295002
EXP. N°	5483934



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 676 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 25 SET. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 838-2024-GRJ/GRI/SGE del 12 de Julio del 2024; el Informe Técnico N° 71-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 08 de julio del 2024; el Memorando N° 2529-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 julio del 2024; la Carta N° 02-2024-HRP CONSTRUCTORES Y CONSULTORE EIRL, del 10 de junio de 2024; la Carta N° 03-2024-HRP CONSTRUCTORES Y CONSULTORE EIRL, del 14 de junio de 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante, el CONTRATO MENORES O IGUAL A 8 UIT's N° 307-2024-GRJ/ORAF/OASA del 16 de mayo de 2024, se designa a la persona jurídica HRP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL CON RUC 20602385435 como consultor de obra, teniendo como responsable técnico al Ing. Hansen Rosales Palacios para la elaboración del estudio de Pre inversión de la IOARRR y expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2650499;

Que, a través de la Carta N° 003-2024-HRP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL, del 14 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Hansen Rosales Palacios, en su condición de gerente, de la empresa HRP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL, remite el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO





JUNIN" con CUI N° 2650499, para su revisión y evaluación, en cumplimiento del vínculo contractual;

Que, mediante la Carta N° 002-2024-HRP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL, del 10 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Hansen Rosales Palacios, en su condición de gerente, de la empresa HRP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL, remite formato 7-C de la IOARR: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2650499, para proceder con el registro y trámites correspondientes de la entrega del expediente técnico en cumplimiento del vínculo contractual descrito;

Que, a través del Memorando N° 2529-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 julio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, designa como evaluador de Oficio de la presentación del expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2650499;

Que, mediante Informe Técnico N° 71-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 08 de julio del 2024, suscrito por el Ing John Huamali Paita – Personal CAS – Ingeniero III, en su condición de evaluador de proyecto, emite la aprobación del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2650499;

Que, mediante Informe Técnico N° 838-2024-GRJ/GRI/SGE, del 12 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de obras, otorga la conformidad y "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2650499., conforme al siguiente detalle:

"(...)

4. ANÁLISIS

Del proyecto se detalla lo siguiente:

a). De las Metas del Proyecto

PUENTE	
Longitud	11 metros
Numero de tramos	01 tramo
Subestructura	Concreto f'c= 210 kg/cm2 Acero corrugado FY=4200 kg/cm2
Superestructura	Viga de concreto armado Concreto f'c= 280 kg/cm2 Acero corrugado FY=4200 kg/cm2
Ancho total de tablero	6,75 m
Ancho de rodadura	4,60 m (01 carril)
Veredas	2 de ancho 1.2 m.
IMPACTO AMBIENTAL	
Programa de Capacitacion y Educacion Ambiental	
ACCESOS	
0.07 km de Acceso	

Fuente: Expediente técnico CUI N° 2650499.



**b). Del Presupuesto del Proyecto:**

El presupuesto de la IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2650499, tiene un costo total de inversión S/. 1,191,067.32 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE CON 32/100), con fecha referencial de precios de junio 2024, el cual se detallan:

item	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO	TOTAL (s/.)
001	PUENTE	01	S/.870,178.25	S/.870,178.25
002	ACCESOS	01	S/.10,322.74	S/.10,322.74
003	IMPACTO AMBIENTAL	01	S/.31,982.07	S/.31,982.07
	<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>S/. 912,483.06</b>
	GASTOS GENERALES 19.6415975%			S/.179,226.25
	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>			<b>S/ 1,091,709.31</b>
	SUPERVISION 3.47%			S/. 37,882.41
	EXPEDIENTE TECNICO			S/. 40,000.00
	LIQUIDACION 2.93%			S/. 31,987.08
	<b>PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>			<b>S/. 1,201,578.70</b>

**c). Del Contenido del Expediente técnico formulado.**

El presente informe es sobre la revisión de la formulación del expediente técnico: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN". CON CUI N° 2650499, cuente con los componentes mínimos que debe tener según la directiva N° 004-2013, se verifica que cumple:

Dicha formulación comprende los siguientes aspectos:

ÍTEM	CONTENIDO	ESTADO
1	CONTENIDO E INDICE	Conforme
2	RESUMEN EJECUTIVO	Conforme
3.	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	Conforme
4.	PLANILLA DE METRADOS	Conforme
4.1	RESUMEN DE METRADOS	Conforme
4.2	PLANILLA DE METRADOS	Conforme
5.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Conforme
6.	PRESUPUESTO DE OBRA	Conforme
6.1	MEMORIA DE COSTOS	Conforme
6.2	RESUMEN DE PRESUPUESTO	Conforme
6.3	PRESUPUESTO DE OBRA	Conforme
6.4	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	Conforme
6.5	ANALISIS DE GASTOS GENERALES	Conforme
6.6	ANALISIS DE GASTOS DE SUPERVISION	Conforme
6.7	RELACION DE INSUMOS	Conforme
6.8	COSTO DE MATERIALES	Conforme



6.9	CALCULO DE MOVILIZACION	Conforme
6.10	COTIZACION DE INSUMOS	Conforme
<b>7.</b>	<b>CRONOGRAMAS</b>	Conforme
7.1	CRONOGRAMA DE MANO DE OBRA	Conforme
7.2	CRONOGRAMA DE MATERIALES	Conforme
7.3	CRONOGRAMA DE EQUIOS	Conforme
7.4	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	Conforme
7.5	CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	Conforme
8.	INGENIERIA DE PROYECTO	
8.1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	Conforme
8.2	ESTUDIO HIDROLOGICO	Conforme
8.3	ESTUDIO DE TRAFICO	Conforme
8.4	MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL	Conforme
8.5	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA	Conforme
8.6	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Conforme
8.7	PLAN DE GESTION DE RIESGOS	Conforme
8.8	DISEÑO DE PAVIMENTO DE AFIRMADO	Conforme
<b>9</b>	<b>ESTUDIO AMBIENTAL</b>	Conforme
<b>10</b>	<b>PLANOS</b>	Conforme
10.1	PLANOS GENERALES	Conforme
10.2	PLANO TOPOGRAFICO	Conforme
10.3	PLANO DE ESTRUCTURAS	Conforme
<b>11.</b>	<b>ANEXOS</b>	Conforme
11.1	PANEL FOTOGRAFICO	Conforme
11.2	CIRA	Conforme
11.3	DOCUMENTOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO	Conforme

**5. CONCLUSIONES**

- El monto de inversión del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN". CON CUI N° 2650499, costo total de inversión S/. 1,191,067.32 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE CON 32/100) y un tiempo de Ejecución de 90 días calendarios (3 meses), con fecha vigente del mes de JUNIO 2024, que se ejecutara por la modalidad de Administración Directa.
- La evaluación del Expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN". CON CUI N° 2650499, esta a cargo del Ingeniero CAS- Ingeniero III John Huamali Paita, así también debe mencionar que la evaluación del proyecto se realizó según las normas vigentes.

**6. CONCLUSIONES**

- Se recomienda remitir a Gerencia Regional de Infraestructura a fin de aprobar el Expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN". CON CUI N° 2650499, para su aprobación mediante acto resolutivo.

(...);



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Que, de acuerdo a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 432-2023-CG, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, se realizó la Evaluación al Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2650499;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2650499, remitido por el Ing. Huamáli Paita John Paul, en su condición de evaluador; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe, en su calidad de Sub Gerente de Estudios;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-106 (PUENTE LA LIBERTAD) DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN", registrado con CUI N° 2650499, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, por la modalidad de Administración Directa y un presupuesto vigente al mes de junio de 2024, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/. 1,091,709.31</b>
<b>SUPERVISION DE OBRA 3.47%</b>	<b>S/. 37,882.31</b>
<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>S/. 40,000.00</b>
<b>LIQUIDACION 2.93%</b>	<b>S/. 31,987.08</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 1,201,578.70</b>

Son: S/ 1,201,578.70 (Un Millón Doscientos Un Mil Quinientos Setenta y Ocho con 70/100 Soles).

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación de la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la formulación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el consultor HRP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL representado por el Ing. Hansen Rosales Palacios con CIP 156235 como Jefe de proyecto; y como Evaluador, el Ing John Paul Huamáli Paita con CIP 277296, el





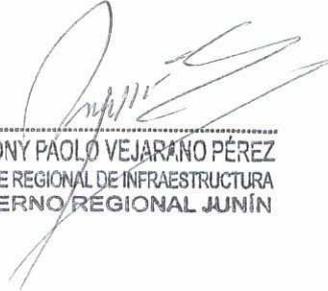
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 SEP 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL